



RESOLUCIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y DE LOS COMPORTAMIENTOS PELIGROSOS PARA LA SALUD

El Primer Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Harare (Zimbabue) del 19 al 23 de julio de 1995 está:

1. Profundamente preocupado por la rápida propagación de la pandemia del SIDA en todas las regiones, pero muy especialmente en África y en Asia, así como por todas las amenazas contra un desarrollo humano sano en el conjunto del planeta;
2. Particularmente inquieto frente al número cada vez más importante de niños, adolescentes y mujeres jóvenes en edad de procrear afectados por el virus VIH, así como por todas las otras amenazas contra la salud;
3. Convencido de que la escuela tiene un papel esencial que desempeñar en la promoción de la salud de los niños, de los adolescentes y del personal educativo en la prevención del VIH/SIDA, como de los otros riesgos para la salud;
4. Comprobando con satisfacción la aplicación por la ONU de un programa de lucha común que permitirá a las diferentes instituciones de la ONU trabajar más estrechamente y coordinar mejor sus esfuerzos;
5. Haciendo suya la Declaración de Consenso sobre el SIDA y la Escuela, adoptada en la Consulta Mundial de las Organizaciones de Docentes y organizada por la UNESCO en el mes de abril de 1990;
6. Comprobando también con inquietud el aumento del consumo de drogas, particularmente por inyección, que constituye uno de los principales factores de transmisión del SIDA;
7. Considerando que estos azotes influyen desfavorablemente la estabilidad social, económica y hasta política de las naciones;
8. Considerando que el estado de salud afecta el aprendizaje y el éxito escolar y que la educación para la salud debe influenciar o modificar las actitudes y comportamientos permitiendo de esta manera al niño o al adolescente convertirse en el primer responsable de su salud;
9. Considerando que programas mundiales de educación para la salud en la escuela incluyendo el conjunto de los aspectos, enseñanza, servicios sanitarios y entorno escolar, pueden fomentar a los niños, los adolescentes y los trabajadores de educación a adoptar comportamientos sanos.

A. El Congreso insta a los Estados para que:

10. Adopten y apliquen políticas globales y concertadas de prevención contra el uso de drogas, particularmente por inyección intravenosa;
11. Fomenten activamente una política de educación para la salud que integre la prevención de las toxicomanías y del VIH-SIDA, especialmente gracias a la aplicación de una verdadera educación para la sexualidad;
12. Funden asociaciones basadas en la solidaridad, especialmente con los países en vías de desarrollo;
13. Presten atención particular y específica a los adolescentes y a las mujeres en edad de procrear;
14. Elaboren políticas y programas sobre el SIDA;
15. Mejoren la disponibilidad, la elección y el empleo de los medios y métodos de protección;
16. Eliminen todas las formas de discriminación en la escuela y lugares de trabajo, y todas las formas de exclusión especialmente mediante la prohibición de los despidos injustos o tests de





detección previos a la contratación, y eliminar, también, todas las formas de marginalización de los grupos llamados “de riesgo”;

17. Evalúen mejor los efectos negativos del SIDA sobre el desarrollo económico y social.

B. El Congreso compromete a las organizaciones afiliadas a la IE a:

18. Tomar más en consideración el papel esencial que puede desempeñar el sistema escolar con el conjunto de los personales del sector de la educación -mediante la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA- en la lucha contra la propagación de la enfermedad;
19. Desempeñar un papel activo en la elaboración de las política escolares de educación para la salud, en estrecha colaboración con los ministerios de educación y de salud;
20. Intervenir de manera más activa en todas las etapas de la planificación, de la aplicación y de la evaluación de los programas de lucha contra el SIDA y las enfermedades transmitidas sexualmente;
21. Actuar para que todos los personales del sistema educativo reciban una formación inicial, y durante el servicio, sobre todos los aspectos de un programa global de educación para la salud, particularmente en lo relativo al VIH/SIDA;
22. Combatir todas las formas de discriminación y de exclusión de estudiantes o personal del sector de la educación afectados por el VIH/SIDA;
23. Establecer o desarrollar las relaciones con el personal del sector de la salud.

C. Papel de la Internacional de la Educación:

La IE tendría que:

24. Proseguir y reforzar la colaboración con instituciones del sistema de las Naciones Unidas especialmente con la OMS, la UNESCO y la OIT;
25. Participar activamente en las manifestaciones internacionales relativas a la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA, la celebración de eventos de carácter regional y mundial con el fin de intensificar la sensibilización de la población y en particular los jóvenes en cuanto a las cuestiones de educación para la salud;
26. Reunir todas las informaciones posibles sobre estos asuntos y comunicarlas a las organizaciones afiliadas;
27. Incluir un tema sobre las cuestiones de educación para la salud y prevención del VIH-SIDA en sus programas de cooperación y de desarrollo.

El Congreso se congratula, por otra parte, de la celebración -del 24 al 26 de julio- de una Conferencia Conjunta con la OMS y la UNESCO y desea especialmente que esta manifestación sea la ocasión para presentar propuestas concretas y para un compromiso real de todos los que contribuyen -en el sistema educativo- a la educación para la salud.

